



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 02/02/2022, 03/02/2022, 04/02/2022, 07/02/2022, 08/02/2022, 11/02/2022, 15/02/2022 y 19/04/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 2 de junio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2021-00416-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de la parte demandante para los fines que encuentre pertinentes los oficios a través de los cuales las entidades bancarias: COLTEFINANCIERA, PICHINCHA, MI BANCO, CAJA SOCIAL, BANCOOMEVA, BANCAMIA, SOCOTIABANK COLPATRIA, OCCIDENTE y POPULAR, dan cuenta sobre la no efectividad de la medida solicitada.

Así mismo, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes los oficios por medio de los cuales los Bancos BOGOTÁ, BBVA y FALABELLA, informan sobre el registro de la medida solicitada aclarando que el demandado no contaba con saldo disponible que se pueda afectar con embargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 6 de junio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **042050d5d7a2ad73921fff04a0842b9500285354e6de96958841601ffaa07470**

Documento generado en 03/06/2022 09:26:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>